

DECRETO N°

2451

TEMUCO,

18 JUN. 2024

VISTOS:

1.- El Plan de Desarrollo Comunal, y sus modificaciones para el año 2024, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4588 del 21 de diciembre 2023.

2.- El Presupuesto de ingresos y gastos del municipio, para el año 2024, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4648 del 26 de diciembre 2023.

3.- El Decreto Alcaldicio N°112 de fecha 11 de enero de 2024, que aprueba el Programa Chile Crece Contigo, en beneficio de la Comunidad para el año 2024.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de realizar modificación al Decreto Alcaldicio N° 112 de fecha 11 de enero de 2024, que aprueba el Programa Chile Crece Contigo.

DECRETO:

1.- Apruébese la modificación del Decreto Alcaldicio N° 112 de fecha 11 de enero de 2024, que aprueba el Programa Chile Crece Contigo, en el punto N° 7 actividad "Atención Sala Inclusiva Fiadid Inclusivo" y "Seguimiento y Difusión Programa Chile Crece Contigo" de la siguiente forma:

DONDE DICE:

En el punto 7:

El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
	ATENCIÓN SALA FIADID INCLUSIVO	
Recursos Humanos	<p><u>2 Personas</u></p> <p>Enero a Mayo</p> <p>Realizar 208 atenciones e intervenciones mensualmente en Sala Inclusiva por parte de Fonoaudióloga- Kinesióloga; quienes desarrollaran un plan de intervención acorde a las necesidades que presentan los/as niños/as derivados de la red del Programa Chile Crece Contigo tanto intra como extra municipal, contribuyendo a mejorar las condiciones sociales de cada familia.</p>	M\$ 12.813
Recursos Humanos	<p><u>1 Profesional</u></p> <p>Enero a Junio</p> <p>Realizar 208 atenciones e intervenciones mensualmente en Sala Inclusiva por parte de Terapeuta Ocupacional; quien desarrollará un plan de intervención acorde a las necesidades que presentan los/as niños/as derivados de la red del Programa Chile Crece Contigo tanto intra</p>	M\$7.688

	como extra municipal, contribuyendo a mejorar las condiciones sociales de cada familia.	
	SEGUIMIENTO Y DIFUSIÓN PROGRAMA CHILE CRECE CONTIGO	
Recursos Humanos	<p><u>1 Persona:</u></p> <p>Enero a Febrero</p> <p>Participar de al menos 1 actividad de difusión y promoción dirigida a las familias beneficiarias del Programa Chile Crece Contigo, con el propósito de informar sobre los servicios disponibles, promover la participación activa y fortalecer el conocimiento acerca de los beneficios ofrecidos para el desarrollo integral de los niños y niñas en la comuna de Temuco.</p> <p>Realizar al menos 3 reuniones mensuales con la red básica del programa (programas municipales) y la red ampliada. Informando a los miembros de la red sobre los beneficios y prestaciones del Chile Crece Contigo para fomentar la participación y activación de beneficios para los niños usuarios de la red.</p> <p>Realizar seguimiento mensual a la resolución de 50 alertas de vulnerabilidad de niños, niñas y gestantes en el Sistema de Registro y monitoreo, con el propósito de identificar áreas de oportunidad y desarrollar estrategias de mejora enfocadas en la resolución eficiente de alertas relacionadas con niños, niñas y gestantes en la comuna.</p> <p>Gestionar al menos 2 reuniones mensuales con servicios e instituciones públicas y privadas de la comuna de Temuco, con el fin de mejorar las condiciones sociales de cada familia.</p>	M\$2.982

DEBE DECIR:

En el punto 7:

El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

	ATENCIÓN SALA FIADID INCLUSIVO	
Recursos Humanos	<p><u>2 Personas</u></p> <p>Enero a Mayo</p> <p>Realizar 208 atenciones e intervenciones mensualmente en Sala Inclusiva por parte de Fonoaudióloga- Kinesióloga; quienes desarrollaran un plan de intervención acorde a las necesidades que presentan los/as niños/as derivados de la red del Programa Chile Crece Contigo tanto intra como extra municipal, contribuyendo a mejorar las condiciones sociales de cada familia.</p>	M\$ 12.813
Recursos Humanos	<p><u>1 Profesional</u></p> <p>Enero a Mayo</p> <p>Realizar 104 atenciones e intervenciones mensualmente en Sala Inclusiva por parte de Terapeuta Ocupacional; quien desarrollará un plan de intervención acorde a las necesidades que presentan los/as niños/as derivados de la red del Programa Chile Crece Contigo tanto intra como extra municipal, contribuyendo a mejorar las condiciones sociales de cada familia.</p>	M\$6.407

	SEGUIMIENTO Y DIFUSIÓN PROGRAMA CHILE CRECE CONTIGO	
Recursos Humanos	<p>1 Persona:</p> <p>Enero, Febrero y Diciembre</p> <p>Participar de al menos 1 actividad de difusión y promoción dirigida a las familias beneficiarias del Programa Chile Crece Contigo, con el propósito de informar sobre los servicios disponibles, promover la participación activa y fortalecer el conocimiento acerca de los beneficios ofrecidos para el desarrollo integral de los niños y niñas en la comuna de Temuco.</p> <p>Realizar al menos 3 reuniones mensuales con la red básica del programa (programas municipales) y la red ampliada. Informando a los miembros de la red sobre los beneficios y prestaciones del Chile Crece Contigo para fomentar la participación y activación de beneficios para los niños usuarios de la red.</p> <p>Realizar seguimiento mensual a la resolución de 50 alertas de vulnerabilidad de niños, niñas y gestantes en el Sistema de Registro y monitoreo, con el propósito de identificar áreas de oportunidad y desarrollar estrategias de mejora enfocadas en la resolución eficiente de alertas relacionadas con niños, niñas y gestantes en la comuna.</p> <p>Gestionar al menos 2 reuniones mensuales con servicios e instituciones públicas y privadas de la comuna de Temuco, con el fin de mejorar las condiciones sociales de cada familia.</p>	M\$4.473

2.- Déjese establecido que en todo lo demás, se mantiene sin modificaciones el Decreto Alcaldicio N° 112 de fecha 11 de enero de 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


DIRECTOR
CONTROL INTERNO


VºBº
D. Asesoría Jurídica

MTM/JBE/MCZ/ICLI/JH/PMR/vrc.

C.C.

Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Recursos Humanos
Dirección de Desarrollo Comunitario